



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023).- A Despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Magistrado Sustanciador Doctor Felipe Francisco Borda Caicedo mediante providencia de fecha 27 de enero de 2023. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, marzo dos (02) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 184
PROCESO: Verbal
DEMANDANTE: Leidy Johana Lame Vinasco y Otra
DEMANDADO: Flota Magdalena y Otra
RADICACIÓN: 76 109 3103 2019-00008 00

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Magistrado Sustanciador Doctor Felipe Francisco Borda Caicedo, mediante providencia de fecha 27 de enero de 2023 CONFIRMÓ el auto de fecha 12 de octubre de 2021 proferido en el desarrollo de la audiencia, el cual negó la práctica de dictamen pericial y REVOCÓ el numeral primero de la parte resolutive de la Sentencia No. 02 de fecha 19 de enero de 2022 providencia apelada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga – Sala Segunda Civil Familia, mediante providencia de fecha 27 de enero de 2023.

N O T I F Í Q U E S E

(CON FIRMA ELECTRÓNICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36c4a117e1a91b50eae7a7526b04955b15eda13a8bb019950837152a7c3f72c9**

Documento generado en 02/03/2023 05:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>